



MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 23 de mayo de 2019; tomó entre otros el acuerdo siguiente:

2º.- RECONOCER A ANIMSA LA CONDICIÓN DE MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, A LOS EFECTOS DE ESTAR HABILITADA PARA EJECUTAR PRESTACIONES ENCOMENDADAS POR LA MANCOMUNIDAD PARA EL SERVICIO INFORMÁTICO.

La Sra. Presidenta explica el asunto a las personas asistentes.

La Sociedad ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.) se constituyó específicamente para gestionar de forma directa los servicios informáticos de Pamplona y Lodosa. Así se recoge en los respectivos acuerdos municipales y en la Orden Foral nº 713, de 25 de marzo de 1985, del Consejero de Interior y Administración Local del Gobierno de Navarra, que aprobó la municipalización del citado servicio.

Posteriormente, se incorporaron nuevos municipios y Mancomunidades mediante la adquisición de acciones. Es el caso la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea se incorporó en el año 1998, mediante la adquisición de la Acción nº 311 al Ayuntamiento de Pamplona.

Para todos ellos, ANIMSA es un modo de gestión directa del servicio, como establece el art. 192.2.d Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al concurrir en Animsa todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Sometido el asunto a votación de la misma se desprende:

- Votos a favor: 14
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En base al resultado anterior, por unanimidad:

SE ACUERDA:

Primero.- Reconocer a ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal S.A.) la condición de modo de gestión del servicio público a los efectos de estar habilitada para ejecutar prestaciones encomendadas por la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, y que integran la gestión del servicio público que constituye su objeto.

Segundo.- Declarar a la sociedad ANIMSA como ente instrumental de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a ANIMSA y publicar esta declaración en el Portal de Contratación de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 27 de mayo de 2019.

Secretaría/Intervención



MANCOMUNIDAD DE VALDIZARBE/ Bº Presidenta
IZARBEIBARKO MANKOMUNITATEA
NIE/IFK P3118207D Puente la Reina- Gares

Fdo.: Miren Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda